

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja	200	200
Caja Chica	200	200
Bancos Nacionales:	104	3,324
Banco Bolivariano	18	2,804
Banco Pichincha	86	520
Total efectivo y equivalentes de efectivo	304	3,524

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, representan valores en efectivo en caja y valores disponibles en bancos locales que no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Clientes y otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar clientes	-	58,570
Cuentas por cobrar empleados	-	210
Anticipo a proveedores	-	41,363
Otras cuentas por cobrar (1)	113,990	130,140
Total clientes y otras cuentas por cobrar	113,990	230,283

(1) Corresponden a valores pendientes de cobro por la cesión de varias piscinas sembradas de camarón; así como, el sub arriendo de la propiedad de las piscinas cedidas.

9. IMPUESTOS

9.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Activos por impuestos corrientes (1)		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	-	12.331
Crédito tributario impuesto a la renta	6,944	8,848
Total de activos por impuestos corrientes	6,944	21,179
Pasivos por impuestos corrientes		
Retención en la fuente de IVA por pagar	-	71
Retención fuente de I.R. por pagar	-	22
Total pasivos por impuestos corrientes	-	93
Total de activos por impuestos corrientes, neto	6,944	21,086

(1) Al 31 de diciembre del 2018, corresponden al registro del crédito tributario de impuesto a la renta que no fueron compensadas al cierre del período 2018.

9.2 Conciliación contable – tributaria del impuesto a la renta corriente

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Utilidad, (Pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	43	(144,410)
Más (menos) partidas de conciliación:		
Más Gastos no deducibles	12,498	3,226
Utilidad, (Pérdida) gravable	12,541	(141,184)
Impuesto a la renta causado 22%	2,759	-
Anticipo del impuesto a la renta del año (impuesto mínimo)	4,850	2,601
Impuesto a la renta del período	4,850	2,601
Crédito tributario a favor de la empresa	(11,794)	(11,449)
(Saldo a favor) de la empresa	(6,944)	(8,848)

Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa para liquidar el Impuesto a la Renta en el caso de las sociedades, se aplicará a la base imponible las siguientes tarifas:

- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- La tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:
 - La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de *informar de* acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
 - Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.
 - La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en el artículo 37 de la LORTI sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Para el año 2018, la Compañía como impuesto a la renta causado US\$ 2.759; sin embargo, había determinado un anticipo para el período por US\$ 4.850. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$ 4.850 que es el equivalente al impuesto a la renta mínimo.

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias; sin embargo, son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2015 al 2017.

9.3 Provisión de impuesto a la renta

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2016	31 de diciembre del 2017
Saldo inicial	(8,848)	(5,533)
Provisión del período	4,850	2,601
Retenciones en la fuente	(2,946)	(5,916)
Saldo final	(6,944)	(8,848)

9.4 Saldo de impuestos diferidos

Los movimientos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Diferencias temporarias deducibles		
Saldo al principio del año	35,296	-
Amortización de pérdidas tributarias	-	35,296
Saldo al final del año del activo por impuesto diferido	35,296	35,296

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2018 el activo por impuesto diferido esta constituido por la pérdida tributaria generada en el período 2017, el mismo que será compensado ejercicios posteriores.

9.5 Precio de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$ 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$ 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos *representativos* de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15.000.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo de Operaciones con Parte Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia.

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017	Tasa anual de depreciación %
Propiedad, planta y equipos, neto			
Edificaciones	-	1,438	5.00%
Maquinarias y equipos	27,500	44,700	10.00%
Muebles y enseres	711	711	10.00%
Equipos de computación	350	350	33.33%
Vehículo	-	9,000	20.00%
Adecuaciones y mejoras	140,000	183,344	20.00%
	168,561	239,541	
(Menos) Depreciación acumulada:	(11,716)	(17,163)	
Total propiedad, planta y equipos, neto	156,845	222,378	

El movimiento del costo y la depreciación acumulada, fueron como sigue:

Costo:	2018	2017
Saldos al 1 de enero	239,541	285,500
Adiciones, netas	-	250
Bajas	(70,090)	(46,209)
Saldo final	168,561	239,541

Depreciación acumulada:	2018	2017
Saldos al 1 de enero	(17,163)	(11,465)
Gasto del año	(5,699)	(5,698)
Bajas	11,146	-
Saldo final	(11,716)	(17,163)

11. PROVEEDORES COMERCIALES POR PAGAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Proveedores comerciales por pagar		
Proveedores (1)	7,514	133,986
Total proveedores comerciales por pagar	7,514	133,986

(1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a valores pendientes de pago a proveedores locales, los cuales no generan intereses y serán cancelados de acuerdo al disponible de la Compañía durante el período 2019.

12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y PARTES RELACIONADAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Transacción	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Cuentas por cobrar clientes relacionadas		
Natural Star S.A.		
Total cuentas por cobrar clientes relacionadas		
Comercial	-	58,570
	-	58,570
Proveedores relacionadas por pagar		
Natural Star S.A.		
Total proveedores relacionadas por pagar		
Comercial	283,945	259,108
	283,945	259,108
Cuentas por pagar accionistas y relacionados		
Natural Star S.A.		
Hugo Bravo	37,398	110,954
Alberto Encalada	83,000	83,000
Karen Lima	80,000	100,000
Total cuentas por pagar accionistas y relacionados		
Préstamo	13,279	7,000
	213,677	300,954
Total proveedores y cuentas por pagar a accionistas		
	187,022	560,062

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a cuentas comerciales, préstamos y pagos realizados por los accionistas o relacionados a favor de la Compañía y serán liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo.

13. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la Compañía está constituido por 800 acciones ordinarias suscritas y pagadas con valor nominal de US\$ 1 cada una.

14. RESULTADOS ACUMULADOS

Pérdidas acumuladas

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas netas por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascienden a US\$ (192.565) y US\$ (187.758) respectivamente.

15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2018	2017
Ingresos de actividades ordinarias		
Venta de camarón	68,010	614,951
Prestación de servicios	120,000	-
Total ingresos de actividades ordinarias	188,010	614,951

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017 la Compañía generó ingresos principalmente por la comercialización y venta de camarones; así como, por servicios por estudios y desarrollo de productos.

16. COSTO DE VENTA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de	31 de
	diciembre del	diciembre del
	2018	2017
Costos de venta		
Costos de ventas	103,582	716,562
Total costos de venta	103,582	716,562

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a todos los costos incurridos principalmente por la compra de balanceado e insumos para la alimentación y puesta en punto del camarón para su comercialización y venta.

17. GASTOS OPERACIONALES Y FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	31 de diciembre del 2018	31 de diciembre del 2017
Gastos operacionales y financieros		
Gastos administrativos	98,838	61,126
Total gastos operacionales	98,838	61,126
Gastos financieros		
Servicios bancarios	114	609
Total gastos financieros	114	609
Total gastos operacionales y financieros	98,952	61,735

Corresponden a los gastos de administración y financieros incurridos para el normal funcionamiento de la Compañía durante el período 2018 y 2017 respectivamente.

18. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2018, la Administración de la Compañía, no se mantienen vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un activo o pasivos contingentes: o, requieran su revelación.

19. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

No se han aplicado sanciones a la Compañía o sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones a la Compañía o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

20. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la administración en abril del 2019 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (26 de abril del 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

